



**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
SELECCIÓN ABIERTA Y COMPETITIVA DE CONSULTORES INDIVIDUALES
22 de noviembre de 2018**

ECUADOR

PROYECTO UNIVERSALIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA SUR DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "LAS ESCLUSAS" Y SUS COMPONENTES COMPLEMENTARIOS.

PROYECTO N° P151439

Titulo Asignado: ADMINISTRADOR DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES CISNE 2, LA COLMENA Y 4 ASES.

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP ha solicitado financiamiento del Banco Mundial y Banco Europeo de Inversiones para el Proyecto Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Sistema Sur de la ciudad de Guayaquil - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Las Esclusas" y sus Componentes Complementarios, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") solicitados comprenden: la ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES CISNE 2, LA COLMENA Y 4 ASES.

El proyecto comprende la instalación de aproximadamente 1.450 metros lineales de colectores, 28 cámaras de inspección, 7.100 metros lineales de ramales y 947 cajas domiciliarias, este proyecto beneficiara a un aproximado de 4.750 habitantes de los sectores mencionados; más detalles del proyecto podrán ser observados en los términos de referencia.

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. El criterio para la selección es la Experiencia Específica que deberán acreditar los consultores interesados, es en proyectos de fiscalización-supervisión de la construcción de conexiones sanitarias intra-domiciliarias.

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo el párrafo 7.36 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016. De igual forma, por favor tomar en cuenta la siguiente información específica relacionada a la presente asignación sobre conflicto de interés: además de lo establecido en los párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión antes mencionada.

El Consultor será seleccionado mediante el método de Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales.



Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este llamado, en la página web www.emapag-ep.gob.ec

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico), a más tardar el 26 de noviembre de 2018, hasta las 15h00.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP
EMAPAG EP

Atención: Ingeniero José Luis Santos García, Gerente General EMAPAG EP

Dirección postal: 09150. 090512

Domicilio: Avenida Francisco de Orellana s/n y Avenida Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, Mezzanine, Guayaquil – Ecuador

Teléfono: (593) 04 2681315

Fax: (593) 04 2682225

Correo electrónico: uepmultilaterales@emapag-ep.gob.ec



Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Sistema Sur de la Ciudad de Guayaquil

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR CISNE 2, LA COLMENA Y 4 ASES”

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	2
2.	OBJETIVOS.....	3
3.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....	3
4.	FUNCIONES	3
5.	METODOLOGÍA DE TRABAJO	5
6.	PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS	5
6.1	PRODUCTOS	5
6.2	APROBACIÓN DE INFORMES	6
6.3	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	6
7.	CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA.....	6
8.	PERFIL REQUERIDO DEL ADMINISTRADOR DE OBRA	6
9.	CONDICIONES DE PAGO.....	6



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR CISNE 2, LA COLMENA Y 4 ASES”

1. ANTECEDENTES

La EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP, el 29 de Junio del 2015 suscribió el convenio de préstamo BIRF No. 8505 EC con el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones, para ejecutar el Proyecto Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Sistema Sur de la ciudad de Guayaquil - Planta de Tratamiento Las Esclusas y sus Componentes Complementarios, cuyo objetivo es alcanzar el acceso universal sostenible a los servicios de alcantarillado sanitario de la cuenca Las Esclusas, al sur de Guayaquil, con lo cual, además de mejorar las condiciones de la población beneficiaria del proyecto, mejorarán las condiciones ambientales y ecológicas de los cuerpos de agua de la ciudad de Guayaquil (Río Guayas y Estuario del Salado).

El Proyecto propuesto alcanzará los objetivos antes mencionados a través de la ejecución de tres componentes que se detallan a continuación:

- Componente 1.- Universalización de conexiones domiciliarias.
- Componente 2.- Rehabilitación de la red primaria de alcantarillado.
- Componente 3.- Tratamiento de aguas residuales y disposición.

El componente 1 (Universalización de conexiones domiciliarias), corresponde a la instalación de las conexiones intra - domiciliarias en áreas específicas dentro del sector sur de la ciudad de Guayaquil. Dichas áreas están equipadas con una red de recolección de aguas residuales, sin embargo, a pesar de una cobertura de red de casi el (100%) cien por ciento, sólo (82%) ochenta y dos por ciento de los hogares de la zona están realmente conectados al sistema. La mayor parte del (18%) dieciocho por ciento restantes (alrededor de 30.000 familias) son hogares pobres donde las piezas sanitarias domésticas descargan directamente al Estero Salado, lo que contribuye a su degradación.

A pesar de que la mayoría de los sectores cuentan con el servicio de alcantarillado sanitario, existen ciertas áreas en el sur de Guayaquil que no cuentan con las redes de alcantarillado sanitario, por lo cual no han podido acceder a la conexión intra-domiciliaria. Este componente del proyecto tiene como objetivo aumentar el acceso efectivo a los servicios de recolección de alcantarillado sanitario en el sector sur de Guayaquil para llegar a una conectividad del (100%) cien por ciento.

Por lo anterior, EMAPAG EP, ha iniciado la contratación de los procesos de obra y fiscalización de la: “EXPANSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR CISNE 2, LA COLMENA Y 4 ASES”, que incluye las conexiones intradomiciliarias, por lo cual, es necesaria la contratación de un administrador para dichos proyectos, motivo de los presentes términos de referencia.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objeto de la consultoría es la prestación de servicios para la “ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y FISCALIZACIÓN PARA LA EXPANSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR CISNE 2, LA COLMENA Y 4 ASES

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Velar por el cabal, oportuno y adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de construcción y fiscalización.
- Adoptar las acciones necesarias para evitar retrasos y generar su criterio oportuno cuando se requiera tomar acciones para disminuir los tiempos, imponer multas y sanciones a que hubiere lugar.
- Velar para que el Contratista y Fiscalizador actúen de acuerdo con las obligaciones y demás términos contenidos en los pliegos y en el contrato Obra y Fiscalización.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Para efectos de llevar a cabo la administración de los procesos de obra y fiscalización de la EXPANSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR CISNE 2, LA COLMENA Y 4 ASES, el consultor deberá controlar que en los contratos se cumplan con las obligaciones establecidas. La responsabilidad del Administrador del Contrato es administrativa, civil y penal, según corresponda.

El administrador del contrato es un mandatario de EMAPAG EP, brazo ejecutor de la Dirección Ejecutora de Proyectos Multilaterales.

4. FUNCIONES

El Administrador del Proyecto, reportará directamente al Gerente del Proyecto, esto es el Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos Multilaterales y tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Gestionar y Responder los oficios en un plazo de cinco (5) días, posterior a su recibo.
- ✓ Realizar el seguimiento a los oficios dirigidos al Ingeniero, para que este último realice la gestión oportuna de los mismos.
- ✓ Poner visto bueno, aprobar y suscribir las planillas de la contratista, revisadas y aprobadas por la fiscalización, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de recibo con la aprobación del Ingeniero.

- ✓ Revisar y Aprobar las planillas de la fiscalización, en un plazo máximo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo de la misma, la cual será aprobada mediante los procesos que establezca la Contratante
- ✓ Realizar el seguimiento al Ingeniero para la gestión oportuna de las planillas del Contratista de Obra.
- ✓ Establecer dentro de los treinta (30) primeros días, indicadores de gestión de su administración y poner en consideración de la Contratante para su aprobación.
- ✓ Establecer dentro de los treinta (30) primeros días, indicadores de gestión de la Fiscalización y poner en consideración de la Contratante para su aprobación.
- ✓ Velar por el cabal, oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de la fiscalización y contratista de obra.
- ✓ Coordinar las labores entre los contratistas de obra y la fiscalización.
- ✓ Llevar un registro de los hechos, actuaciones y documentación relacionada con pagos, incremento de cantidades de obra, contratos complementarios y/u órdenes de trabajo, si fuera el caso.
- ✓ Reportar de manera inmediata a la Contratante cualquier situación que podría generar retrasos en la ejecución de las obras.
- ✓ Recomendar oportunamente, a la Contratante, las acciones que considere necesarias para evitar retrasos injustificados en la ejecución de los contratos.
- ✓ Atender los asuntos relacionados con la terminación del contrato y remitir al Ingeniero su opinión, para aplicación de multas y sanciones que deban aplicarse por parte del Ingeniero o Contratante.
- ✓ Vigilar que la fiscalización del contrato de obra actúe de acuerdo con sus funciones y deberes.
- ✓ Realizar inspecciones de obra diarias, informando a EMAPAG EP, el avance de las obras.
- ✓ Formar parte de la Comisión designada por EMAPAG EP para intervenir en las recepciones provisional y definitiva.

En general, el Administrador deberá realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las funciones y actividades del Fiscalizador, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato de Fiscalización; así como, el seguimiento del cumplimiento de las actividades establecidas en el Contrato de Obra destinadas al INGENIERO.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Administrador de obra, a los treinta (30) días de firmado el Contrato, deberá presentar una metodología de trabajo aplicable a la administración, consistente en la implementación de las distintas acciones y actividades previstas, las mismas que en forma individual y en conjunto, estén dirigidas a lograr que los proyectos se ejecuten dentro de los términos y condiciones técnicas y contractuales, así también deberá presentar cronogramas de ejecución y uso de equipos. En caso de que el Administrador no presente dicho programa, no podrá certificar hasta que presente el mismo.

El Administrador de obra deberá contar, a su cargo y costo, con un dispositivo de comunicación con servicio telefónico, mensajería escrita y recepción de archivos digitales, así como un vehículo de transporte.

EMAPAG EP pondrá a disposición del Administrador de obras los archivos digitales de los proyectos con los planos y especificaciones técnicas constructivas. Así mismo el Administrador dispondrá de los contratos de construcción y fiscalización.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

6.1 PRODUCTOS

El Administrador deberá entregar, como producto a EMAPAG EP lo siguiente:

- ✓ Presentar un plan de trabajo en los primeros treinta (30) días luego de firmado el contrato, Proyecto en el cual se describan las actividades que serán realizadas como parte del trabajo de administración de los proyectos a su cargo. Sin perjuicio de otros aspectos que considere importante incluir, en dicho plan deberán indicarse las actividades a ejecutar con sus frecuencias, entre las que deberá figurar el registro de participación del personal de la fiscalización, visitas a obra, preparación de informes, petición de informes al fiscalizador, definición de hitos de avance, etc.
- ✓ Informes mensuales o cuando la entidad lo requiera, del avance de la ejecución de los proyectos (construcción y fiscalización), el mismo que será sustento para el pago de los servicios.
- ✓ Informes relevantes de la construcción y fiscalización y/o solicitada por EMAPAG EP.
- ✓ Informe final al terminarse la ejecución de los proyectos y participar en las recepciones de ley.

El Administrador cumplirá además con todas las entregas documentales exigidas por EMAPAG EP durante la vigencia de su contrato.

6.2 APROBACIÓN DE INFORMES

Los informes que serán presentados por el Administrador, serán revisados y aprobados por el Coordinador del Contrato.

6.3 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Cada producto/informe deberá entregarse en dos (2) ejemplares impresos y un (1) magnético.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Categoría & Modalidad: Consultor Individual
 Duración del Contrato: (1) un año
 Lugar de trabajo: Campamento de obra
 Horario de Trabajo: 8h00-17h00

8. PERFIL REQUERIDO DEL ADMINISTRADOR DE OBRA

Título	Experiencia General	Experiencia Especifica
Ingeniero Civil	10 años como Supervisor, Fiscalizador, Administrador o Director de obras civiles	5 años en calidad de Supervisor, Fiscalizador, Administrador o Director de Obras de Alcantarillado Sanitario

9. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán, mensualmente, contra entrega del informe correspondiente.